

Anexo V del Reglamento Deportivo Reglamento de Ciclismo

El presente Reglamento Técnico, elaborado de conformidad con las Reglas Deportivas de la Asociación Internacional de Deportes y Recreación para la Parálisis Cerebral [CPISTRA], y a las Reglas del Paraciclismo de la Unión Internacional de Ciclismo [UCI], será aplicado en todos los eventos competitivos de Ciclismo organizados y/o avalados por la Federación Mexicana de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral, A. C. [FEMEDEPC], así como en los de sus Asociados, mismos que comprenden Campeonatos, Copas, Torneos, en sus fases Estatal y/o Nacional.

Contenido.

1. Generalidades.
2. Elegibilidad para Competir.
3. Pruebas en Carretera.
4. Individuales Contra Reloj.
5. Pruebas en Pista: Disposiciones Generales.
6. Pruebas en Pista: Kilómetro y 500 metros.
7. Pruebas en Pista: Persecución Individual.
8. Pruebas en Pista: Velocidad por Equipos.
9. Indumentaria de Competencia.
10. Reglas para el Equipamiento.
11. Descalificación.
12. Procedimiento de Protesta.
13. Los Comisarios.
14. Transitoriedad.

1. Generalidades.

El Comité Organizador de un Evento competitivo podrá establecer categorías mixtas o fusión de clases deportivas cuando sea necesario para asegurar la viabilidad de una competencia, sin que ello implique la violación de las disposiciones establecidas en el presente reglamento. En estos casos, las medallas serán entregadas a los tres (3) competidores que hayan llegado en primer lugar, pero la marca individual conseguida por cada competidor en su clase, será respetada y establecida en el Ranking correspondiente.

2. Elegibilidad para Competir.

FEMEDEPC ofrece oportunidades de participación a los deportistas que hayan sido evaluados y se les haya asignado una Clase Deportiva y un Estatus de Clase Deportiva en Ciclismo o Triciclo, como lo establece el Reglamento de Clasificación.

Para las competencias paraciclistas, FEMEDEPC tramitará la expedición de la Licencia internacional de sus deportistas, por parte de la Federación Mexicana de Ciclismo, y a través del Comité Paralímpico Mexicano.

3. Pruebas en Carretera.

3.1 Del recorrido. Todos los recorridos de las pruebas en carretera deberán estar completamente cerrados al tráfico (véase 4.1).

3.2 Distancias para las Pruebas en Carretera. La distancia mínima y máxima para las pruebas en carretera serán las siguientes:

División / Clase / Rama	Mínimo	Máximo
C5 varonil	70kms	100kms
C4 varonil	60kms	90kms
C3 varonil	50kms	70kms
C2 varonil	40kms	60kms
C1 varonil	40kms	60kms
C5 femenil	50kms	75kms
C4 femenil	45kms	65kms
C3 femenil	40kms	60kms
C2 femenil	30kms	50kms
C1 femenil	30kms	50kms
T2 varonil	25kms	40kms
T1 varonil	15kms	30kms
T2 femenil	15kms	30kms
T1 femenil	15kms	30kms

3.3 Circuitos de las Pruebas en Carretera. Los circuitos de las pruebas en carretera deberán tener una longitud entre 7kms y 15kms. Los circuitos con una longitud menor a los 7kms, pero con características únicas y deseables (por ejemplo, circuitos construidos para la competencia automovilística), podrán ser permitidos a discreción de FEMEDEPC.

Los ascensos en cualquier circuito deberán tener una pendiente máxima de 8% de promedio y no más del 15% como máximo en sus secciones más prolongadas. La longitud total del ascenso no deberá ser mayor del 25% de la longitud total del circuito.

Los triciclos pueden usar un circuito más corto y de menores dificultades técnicas a discreción de FEMEDEPC.

3.4 Orden de Salida. Cada prueba de carretera deberá iniciar con un mínimo de 2 minutos entre cada división, clase, categoría o rama para evitar la mezcla.

3.4.1 Los competidores y sus entrenadores se concentrarán en la zona prevista para el control de firmas. Deben estar presentes y preparados al menos quince minutos antes de la hora de salida de la zona de concentración. El control de firma se cerrará diez minutos antes de la hora de salida del lugar de concentración.

3.4.2 La salida real será parada o lanzada y no podrá distar más de 10km del lugar de concentración.

3.5 Alcance y seguimiento. En una prueba en carretera donde diferentes clases, categorías o ramas están saliendo juntas (salida combinada), se permitirá el alcance y seguimiento entre ellas. Pero en todas las carreras, con excepción de estas salidas combinadas, cualquier deportista que marque el paso o haga seguimiento de un deportista de otra clase, categoría o rama, será descalificado.

3.5.1 Si un deportista es alcanzado por otro, no está autorizado a circular en cabeza, ni tampoco a aprovecharse de la estela del deportista que le ha alcanzado.

3.5.2 El deportista que alcanza a otro debe guardar una separación lateral de al menos 2m entre sí mismo y el otro. Después de un kilómetro el deportista alcanzado deberá correr al menos a 25m del otro.

3.5.3 Si es necesario, el comisario (juez) obligará a los deportistas a que respeten la distancia lateral de 2m en el caso del deportista que alcanza al otro, y a guardar la distancia de 25m, en el caso del deportista que es alcanzado.

3.5.4 La ayuda entre deportistas está prohibida.

3.6 Alimentación / Hidratación. Considerando la naturaleza de la discapacidad y de la dificultad para algunos deportistas de agarrar una botella durante una carrera, las medidas siguientes se aplicarán para la alimentación / hidratación a pie durante las carreras de carretera:

- Prohibido alimentar / hidratar durante la primera y última vueltas.
- Se autoriza la alimentación / hidratación desde ambos lados de la carretera.
- Las zonas de alimentación / hidratación deben estar separadas por al menos 50m.

3.7 Vehículos seguidores. Todo vehículo que tenga acceso al recorrido de la prueba debe estar provisto de un distintivo (véase 4.8).

3.7.1 Salvo en las pruebas contra el reloj, los vehículos que circulen en carrera no pueden superar una altura de 1.60m.

3.7.2 Los vehículos deben circular por el lado de la carretera establecido por la legislación del Estado sede.

3.7.3 Está prohibido lanzar objetos desde un vehículo, cualesquiera que sean éstos, durante el recorrido.

3.7.4 Toda aspersion desde un vehículo está prohibida.

3.7.5 Los choferes son responsables de su vehículo y deben aceptar de forma inmediata las órdenes y consignas de los comisarios y del Responsable Técnico.

3.8 Comportamiento de los competidores. Se prohíbe a los competidores desprenderse sin el debido cuidado de alimentos, bolsas, bidones, ropa, etc., en cualquiera que sea el lugar. El competidor no debe lanzar nada durante su recorrido, sino que debe aproximarse a una orilla a depositar en ella cualquier objeto. Está prohibido llevar y utilizar recipientes de vidrio.

3.9 Números de los competidores. Los competidores deben llevar dos números, salvo en las pruebas contra reloj en las que se debe llevar solo uno. Con excepción de las pruebas contra reloj, los competidores deben fijar de manera visible en la parte delantera (o en otro lugar si no fuera posible) de sus bicicletas, un cuadro en el que se reproduzca el número.

3.10 Incidentes de carrera. En caso de accidente, o de incidente que pueda afectar o falsear el desarrollo regular de la prueba en general, o de una etapa en particular, el Responsable Técnico en coordinación con los comisarios, puede decidir en todo momento y después de informar a los cronometradores, alguna de las acciones siguientes:

- Modificar el recorrido.
- Determinar una neutralización temporal de la carrera o de la etapa.
- Considerar la etapa como no disputada.
- Anular una parte de la etapa, así como todos los resultados de las clasificaciones intermedias que pudiera haber, y dar una nueva salida en las proximidades del lugar en el que aconteció el incidente.
- Conservar los resultados adquiridos, o
- Volver a dar una nueva salida teniendo en cuenta las diferencias registradas en el momento del incidente.

3.11 Abandono de la carrera. El competidor que abandona una carrera debe quitarse inmediatamente el número y entregarlo a un comisario o al coche cierre de carrera. No tiene derecho a cruzar la línea de llegada. Salvo en caso de accidente corporal o de malestar grave, debe situarse en el coche cierre de carrera.

4. Individuales Contra Reloj.

4.1 Del recorrido. El requerimiento mínimo es el cierre total al tráfico que viene en sentido contrario. Los recorridos de las pruebas contra reloj pueden utilizar los mismos circuitos que aquellos utilizados para las pruebas en carretera en el mismo programa (véase 3.3).

4.1.1 El recorrido debe ser seguro y debe estar perfectamente señalado.

4.1.2 A partir del momento en que se inicia la prueba, el recorrido no puede ser utilizado más que por los competidores en carrera y por los vehículos autorizados a seguir a los competidores.

4.1.3 Las distancias que faltan por recorrer deben estar indicadas de forma visible al menos cada 5km.

4.1.4 El Comité Organizador de una competencia debe prever, en las proximidades de la salida, un circuito de calentamiento de al menos 800m.

4.2 Distancias para las Pruebas contra Reloj. La distancia mínima y máxima para las pruebas contra reloj serán las siguientes:

División / Clase / Rama	Mínimo	Máximo
C5 varonil	15kms	30kms
C4 varonil	15kms	30kms
C3 varonil	10kms	25kms
C2 varonil	10kms	25kms
C1 varonil	10kms	25kms
C5 femenil	15kms	25kms
C4 femenil	15kms	25kms
C3 femenil	10kms	20kms
C2 femenil	10kms	20kms
C1 femenil	10kms	20kms
T2 varonil	10kms	20kms
T1 varonil	5kms	15kms
T2 femenil	10kms	15kms
T1 femenil	5kms	15kms

4.3 Orden de Salida. El orden de salida será de un minuto entre cada competidor para evitar que dos deportistas de una misma delegación corran consecutivamente.

4.3.1 Los competidores salen a intervalos idénticos. En cualquier caso, este intervalo puede ser aumentado para los competidores que partan en los últimos lugares.

4.3.2 El orden de salida podrá modificarse para las clases T1 y T2, si el recorrido estuviera demasiado estrecho. En ese caso en particular, el orden será establecido comenzando por los deportistas más rápidos y finalizando por los más lentos, de manera que se favorezca la delantera durante la carrera.

4.4 Salida. Cada competidor debe presentarse para el control de su bicicleta, como máximo 15 minutos antes de su hora de salida.

4.4.1 La salida debe darse desde posición parada. El competidor será sujetado y soltado, sin ser lanzado, por una persona que debe ser la misma para todos los competidores.

4.4.2 Si el tiempo es contado por medio de una banda electrónica sobre la línea de salida, la distancia entre el punto de contacto del tubular con el suelo y la banda electrónica debe ser de 2cm a 6cm.

4.4.3 La salida será tomada desde una rampa de partida. En el caso de que existieran riesgos de accidente para los competidores por la utilización de una rampa inadecuada, el Responsable Técnico tomará la decisión de no utilizar dicha rampa.

4.5 Cronometraje. El competidor tomará la salida bajo las órdenes del comisario-cronometrador que realizará en voz alta una cuenta atrás, al término de la cual el cronómetro se pondrá en marcha. El tiempo de cualquier competidor que se presente con retraso a la salida será descontado a partir de la hora prevista para su salida.

4.5.1 La salida puede ser determinada por el contacto del tubular delantero con una banda de cronometraje electrónica sobre la línea de salida. Si el competidor toma la salida ligeramente antes de la señal 0 o en los siguientes 5 segundos, es el tiempo de cronometraje electrónico el que será tenido en cuenta. Si el competidor toma la salida después del plazo de los 5 segundos o en caso de problema con la toma de tiempo electrónico, el tiempo del competidor, será descontado a partir de la puesta en marcha del cronómetro manual al término de la cuenta atrás.

4.5.2 El cronometraje se realizará en diversos puntos del recorrido, repartidos de forma y manera que los competidores y espectadores estén continuamente informados sobre el desarrollo de la prueba.

4.5.3 Los tiempos en la llegada son contabilizados como mínimo a la décima de segundo.

4.6 Alcance y seguimiento. Se aplicarán las reglas establecidas en 3.5.

4.7 Alimentación / Hidratación. Se aplicarán las reglas establecidas en 3.6.

4.8 Vehículos seguidores. Para las pruebas individuales contra reloj, los carros seguidores serán autorizados de conformidad con los siguientes términos:

- Un carro seguidor para una delegación con menos de 10 deportistas inscritos en la prueba individual contra reloj, de todas las clases combinadas.
- Dos carros seguidores para una delegación con 10 deportistas o más inscritos en la prueba individual contra reloj, de todas las clases combinadas.

Los comisarios podrán reducir el número de vehículos acreditados si lo estiman apropiado.

4.8.1 El vehículo seguidor debe situarse al menos a 10m detrás del competidor, no puede adelantarlo nunca, ni tampoco situarse a su altura. En caso de avería, la asistencia sólo se autoriza en situación de parada y de forma que el vehículo seguidor no estorbe a nadie.

4.8.2 El vehículo seguidor de un competidor que va a ser alcanzado debe colocarse detrás del vehículo del otro competidor a partir del momento en que la distancia entre ambos competidores es inferior a 100m.

4.8.3 El vehículo que sigue a un competidor que alcanza a otro no puede intercalarse entre los competidores a menos que entre ellos exista una separación de al menos 50m. Si esta distancia se redujera, el vehículo se situará detrás del segundo competidor.

4.8.4 El vehículo seguidor está autorizado a transportar aquel material que permita el cambio de ruedas o de bicicleta.

4.8.5 Está prohibido preparar o tener preparado fuera del habitáculo del vehículo seguidor cualquier tipo de material destinado a los competidores. Todo el personal deberá mantenerse dentro de los vehículos.

4.8.6 Si se autoriza la asistencia desde moto, ésta sólo podrá llevar ruedas.

4.8.7 El empleo de altavoces o megáfonos está autorizado.

4.9 Comportamiento y Número de los competidores. Se aplicarán las reglas establecidas en 3.8 y 3.9.

4.10 Incidentes y Abandono de la carrera. Se aplicarán las reglas establecidas en 3.10 y 3.11.

5. Pruebas en Pista: Disposiciones Generales.

5.1 La División Triciclo (clases T1 y T2), no podrán tomar parte en eventos de Pista.

5.2 Por razones de seguridad, las almohadillas de espuma colocadas en las curvas estarán prohibidas en la primera mitad de la curva.

5.3 Comportamiento de los competidores. Los competidores deben abstenerse de toda coalición, maniobra o movimiento susceptible de entorpecer u obstaculizar el desarrollo o distorsionar el resultado de la carrera.

5.3.1 Si en la misma carrera compiten deportistas que lleven la misma vestimenta, deberán llevar además un signo que les distinga.

5.3.2 Salvo en caso de fuerza mayor, todo competidor en eliminatoria para repechaje o para la siguiente ronda de la competencia debe participar, bajo pena de descalificación.

5.3.3 Los competidores no pueden llevar ningún objeto sobre ellos o sobre sus bicicletas que pudiera caer a la pista. No podrán llevar o utilizar en la pista ningún reproductor de música o sistema de radio-comunicación. Además, ningún dispositivo electrónico con fijación (por ejemplo: contador de velocidad o de potencia) debe estar oculto de modo que no sea leído por los competidores.

5.3.4 Un competidor no puede hacer que se detenga la carrera a causa de una irregularidad de la que se crea víctima.

5.3.5 Salvo disposición contraria, todo competidor que haya caído o haya abandonado la pista para bajar de su bicicleta, puede hacerse ayudar para volver a subir. Deberá tomar nuevamente la salida en el punto en el que ha dejado la pista.

5.4 Números de los competidores. Los competidores deben llevar dos números, salvo en las siguientes especialidades en que llevarán sólo uno: kilómetro contra reloj, 500 metros contra reloj, persecución individual, y velocidad por equipos.

5.5 Amonestaciones - Expulsión de la prueba. Toda infracción no sancionada específicamente y toda conducta antideportiva serán sancionadas con una amonestación, indicada por una bandera amarilla, o con expulsión de la prueba, indicada por una bandera roja, según la gravedad de la falta. El competidor recibe una sola amonestación antes de ser descalificado. Los comisarios indicarán al mismo tiempo el número del competidor infractor en cada ocasión. La amonestación y la expulsión de la prueba sólo se aplican en una prueba en particular. Si un competidor es expulsado de la competencia, esta expulsión implica igualmente una amonestación.

5.6 Cronometraje. Los tiempos serán tomados a la milésima de segundo cada vez que el tiempo determine el resultado.

5.7 Salida. El juez de salida, colocado en el centro de la pista, dará la salida por medio de un disparo de revólver. En los casos en que la salida sea dada desde un bloque de salida, se procederá de la siguiente manera: los frenos de la máquina serán liberados por el sistema electrónico que, simultáneamente, acciona el cronómetro. Una vez que la bicicleta ha sido fijada, un reloj colocado delante del competidor marcará la cuenta atrás de los últimos 50 segundos antes de la salida.

5.7.1 Cualquier competidor que retrase la salida por motivos no aceptados por el juez, no le será permitido realizar la salida.

5.8 Detención de la carrera. El juez de salida será el único juez que detendrá la carrera en caso de una salida irregular. La detención de la carrera será indicada con un doble disparo de revólver, salvo en las siguientes carreras: Kilómetro y 500 metros contra reloj.

5.9 Contratiempo reconocido. Son considerados como contratiempos reconocidos, los siguientes:

- Una caída.
- Un pinchazo.
- La rotura de una pieza esencial de la bicicleta.

Todo otro contratiempo será considerado como contratiempo no reconocido.

6. Pruebas en Pista: Kilómetro y 500 metros.

6.1 Definición. Las pruebas denominadas como carreras de "kilómetro" y de "500 metros" respectivamente, son pruebas individuales contra reloj, de salida parada.

6.2 Divisiones y distancias: Las carreras serán para las siguientes clases y distancias:

Clase / Rama	Distancias
Bicicleta varonil: C5, C4, C3, C2, C1.	1000 metros
Bicicleta femenil: C5, C4, C3, C2, C1.	500 metros

6.3 Organización de la competencia. Cada participante toma la pista en solitario.

6.3.1 El orden de salida es establecido por los comisarios.

6.3.2 Las pruebas se corren directamente como una final.

6.3.3 En caso de empate entre los tres mejores tiempos, se entrega una medalla idéntica a cada competidor implicado.

6.3.4 Todos los competidores deben efectuar el recorrido en el mismo encuentro. Si la prueba no pudiera terminarse, por ejemplo, a causa de las condiciones atmosféricas, todos los participantes deberán volver a correr en un encuentro posterior, y no se tendrán en cuenta los tiempos realizados previamente.

6.4 Procedimiento de la carrera. La banda azul se dejará impracticable en las curvas por almohadillas de material sintético de una longitud de 50cm, dispuestas en cada 5m. En la salida, cada competidor es sujetado por un bloque de salida. La salida será efectuada en la orilla interna de la pista.

En el caso de una salida en falso, el competidor efectuará otra salida inmediatamente. En caso de contratiempo, el competidor efectuará una nueva salida tras un descanso de aproximadamente 15 minutos. Un competidor no podrá efectuar más de dos salidas en total.

7. Pruebas en Pista: Persecución Individual.

7.1 Definición y organización de la competencia. Dos competidores compiten en una distancia determinada. Toman la salida en dos puntos opuestos de la pista. Será declarado vencedor el competidor que alcance al otro, o el competidor que registre el mejor tiempo. La competencia es organizada en dos fases: 1) Las series eliminatorias que designarán los 4 mejores competidores en base a los tiempos realizados; 2) Las finales. Los competidores que hayan realizado los dos mejores tiempos disputarán la final por el primero y segundo lugar, los otros dos la final por el tercero y cuarto lugar.

7.1.1 Teniendo en cuenta la diversidad en los tipos de discapacidad se recomienda agrupar a deportistas con discapacidad similar durante la fase eliminatoria, de manera que no se penalice o favorezca a ciertos deportistas. Esta consideración tendrá prioridad en la agrupación de los deportistas.

7.1.2 Cuando un factor sea utilizado para la clasificación de los deportistas, éstos evolucionarán solos en las finales (oro-plata), (bronce-cuarto) si ellos no son parte de la misma división y serán agrupados solamente si son parte de la misma división.

7.2 Divisiones y Distancias. Las carreras serán para las siguientes divisiones y distancias:

Clases	Distancias
Bicicleta varonil: C5, C4.	4000 metros
Bicicleta varonil: C3, C2, C1.	3000 metros

Bicicleta femenil: C5, C4, C3, C2, C1.	3000 metros
--	-------------

7.3 Fase Eliminatoria. En las series eliminatorias únicamente se tendrán en cuenta los tiempos. Si un competidor es alcanzado, debe terminar la distancia para registrar su tiempo. Un competidor alcanzado no puede tomar la estela de su adversario, ni pasarle, bajo pena de descalificación.

7.4 Finales.

7.4.1 Si con ocasión de una carrera que enfrenta a dos de los cuatro mejores competidores, un competidor alcanza al otro, la carrera se termina en ese momento. Se considera a un competidor como alcanzado en el momento en que la cadena de la bicicleta de su oponente llega a la altura de la cadena de la suya.

7.4.2 En caso de que un competidor se retire en la primera vuelta no habrá ninguna sustitución. El competidor retirado será posicionado en el octavo puesto. Si varios competidores se retiran, serán posicionados, a partir del octavo puesto, en orden decreciente según el tiempo realizado en las series eliminatorias. El competidor que se presente a la salida deberá competir únicamente para establecer un tiempo que permita la composición de las finales.

7.4.3 Si un competidor no se presenta en la final, su oponente será declarado vencedor. El competidor ausente en la final por el primero y segundo lugar será posicionado en el segundo. El ausente en la final por el tercero y el cuarto lugar será posicionado en el cuarto. Si la razón para la no presentación no es aceptada, el competidor que no se presente será descalificado y su lugar quedará vacante.

7.4.4 En el caso en que los competidores registran los mismos tiempos, el competidor que haya realizado el mejor tiempo en la última vuelta será declarado vencedor.

7.5 Preparación de la Pista. Se aplicarán las reglas de la UCI (Parte III, Capítulo II).

7.6 Procedimiento de la carrera. La salida se efectuará en la orilla interna de la pista.

7.6.1 Punto de salida de los competidores:

- En las series eliminatorias, los comisarios determinarán el punto de salida de cada competidor.
- En la primera ronda de competencia, el competidor que haya realizado el mejor tiempo en serie eliminatoria llegará delante de la tribuna principal.
- En la final, el competidor que haya realizado en la fase anterior el mejor tiempo en la serie eliminatoria llegará delante de la tribuna principal.

7.6.2 El juez de salida detendrá la prueba por medio de un doble disparo de revólver en el caso de darse una salida irregular. La carrera volverá a comenzar inmediatamente. Un competidor que provoque dos falsas salidas en las series eliminatorias será eliminado. Un competidor que provoque dos falsas salidas en las finales, pierde su final.

7.6.3 Un disparo de revólver indicará el final de la carrera en el momento en que cada competidor cruce su línea de llegada con la distancia terminada o, en el momento en que un corredor alcance al otro.

7.7 Contratiempos.

7.7.1 Series eliminatorias: en la primera media vuelta, en caso de contratiempo, la carrera será detenida y recomenzada inmediatamente. Después de la primera media vuelta, la carrera no será detenida. Un competidor víctima de un contratiempo será autorizado a efectuar una nueva tentativa al final de las series eliminatorias (sólo contra el reloj o contra otro competidor que se encuentre en la misma situación). Un competidor no puede beneficiarse más que de dos salidas.

7.7.2 Primera ronda de competencia y finales: en caso de contratiempo en la primera media vuelta, la carrera será detenida y recomenzada inmediatamente por los dos competidores.

7.7.2.1 Primera ronda de competencia: después de la primera media vuelta la carrera no puede ser detenida. Un competidor víctima de un contratiempo reconocido o no, tendrá la posibilidad de tomar de nuevo la salida sólo, contra el reloj al final de la primera ronda de competencia. Su oponente continuará para registrar su tiempo. Los competidores eliminados en la primera ronda de competencia serán posicionados de acuerdo con sus tiempos.

7.7.2.2 Finales: si un contratiempo tiene lugar antes del último kilómetro la carrera será interrumpida y los competidores partirán de nuevo desde sus posiciones en un plazo de 5 minutos como máximo:

- El competidor en cabeza sobre la línea de la última media vuelta que él completó.
- El otro competidor saldrá en una distancia ante la línea opuesta, calculada por los comisarios, en base del tiempo que él tenía detrás en su última media vuelta completada.
- Los competidores recorrerán la distancia restante como en la última media vuelta completada antes del contratiempo.

El tiempo final será el obtenido por la suma de los tiempos parciales.

7.7.3 En cada ronda, incluyendo la final, sólo una nueva salida será permitida como resultado de contratiempos.

8. Pruebas en Pista: Velocidad por Equipos.

8.1 Definición. La velocidad por equipos es una prueba con dos equipos oponentes, en la que cada competidor debe conducir durante una vuelta.

8.2 Divisiones y Equipos. Las carreras serán para los deportistas de las siguientes clases:

- Varonil: C5, C4, C3, C2, C1.
- Femenil: C5, C4, C3, C2, C1.

Cada equipo debe estar compuesto de tres deportistas más los suplentes. El equipo puede ser mixto, por consiguiente, puede estar compuesto con deportistas de las divisiones arriba enlistadas.

Cada delegación participante podrá inscribir sólo a un Equipo. No obstante, podrá inscribirse a un segundo equipo únicamente con la condición de que esté compuesto totalmente de mujeres. En referencia al siguiente cuadro, el total de puntos para los tres participantes del Equipo debe ser de un máximo de once (11) puntos.

División / Clase / Rama	Puntos
C5 varonil	5
C4 varonil	4
C3 varonil	3
C2 varonil	2
C1 varonil	1
C5 femenil	4
C4 femenil	3
C3 femenil	2
C2 femenil	1
C1 femenil	1

8.3 Organización de la competencia. El evento consiste en dos series. La primera serie es una ronda eliminatoria para seleccionar a los cuatro equipos más rápidos, en base a su tiempo para las finales. Los equipos con los dos mejores tiempos se enfrentarán en la final para las medallas de oro y de plata, mientras que los otros dos se enfrentarán para la medalla de bronce y el cuarto lugar.

8.3.1 En caso de empate, el mejor tiempo realizado en la última vuelta a la pista determinará al ganador.

8.3.2 Si un equipo declara renuncia para una final, no será reemplazado. El otro equipo será declarado vencedor. Si la razón por la cual ese equipo no compitió no es aceptada, el equipo ausente será descalificado.

8.3.3 Los equipos estarán compuestos por deportistas inscritos para esta prueba. La composición de un equipo puede ser modificada de un hit a otro. Un equipo incompleto no podrá efectuar la salida. Los entrenadores deberán notificar a los comisarios de cualquier cambio antes de cada salida.

8.4 Procedimiento de la carrera. La salida se efectuará en la mitad de cada línea recta. Durante las carreras eliminatorias, el lugar de cada equipo será determinado por los comisarios. Posteriormente, el equipo que haya realizado el mejor tiempo en la fase anterior de la competencia saldrá delante de la tribuna principal.

8.4.1 Los deportistas de cada equipo se colocarán, bien uno al lado del otro sobre la línea de salida, bien en diagonal formando un ángulo de 45° con la línea de salida. La distancia lateral entre cada deportista debe ser igual y comprendida entre 1.5m y 2m. El deportista colocado en el interior de la pista será sostenido por un bloque de salida y deberá ser el deportista en cabeza.

8.4.2 El deportista en cabeza conducirá durante la primera vuelta y se moverá hacia el exterior de la pista, y luego retrocederá para abandonar la pista sin obstaculizar al otro equipo. El deportista que va en segunda posición conducirá durante la siguiente vuelta y luego se retirará de la misma manera. El tercer deportista terminará la última vuelta en solitario.

8.5 Un equipo será relegado al último lugar en la etapa de la competencia en la que cometa alguna de las siguientes infracciones:

- 1) Si un deportista se aparta por más de 15m anteriores al final de la vuelta que él conduce.
- 2) Si un deportista no se aparta por más de 15m posteriores al final de la vuelta que él estaba supuestamente conduciendo.
- 3) Si un deportista empuja a otro.

8.6 Contratiempos.

8.6.1 Rondas eliminatorias: en caso de contratiempo el equipo deberá efectuar una segunda salida al final de las rondas eliminatorias. Cualquier equipo que haya sido obstaculizado por un contratiempo de su oponente le podrá ser concedida, por decisión de los comisarios, una segunda salida al final de las rondas eliminatorias.

En las rondas eliminatorias un equipo solamente será autorizado a efectuar dos salidas como máximo.

8.6.2 Primera ronda de competencia y finales: en el caso de contratiempo la carrera será detenida y reiniciada. Si el equipo es víctima de un nuevo contratiempo durante su carrera posterior, será relegado. En cada ronda, incluyendo la final, solamente una nueva salida por equipo será permitida a consecuencia de contratiempos.

9. Indumentaria de Competencia.

9.1 Todo deportista deberá usar en competencia un jersey con mangas y un par de shorts, quizá en la forma de un maillot (prenda de una sola pieza elástica y ajustada al cuerpo). Se entiende por shorts un pantalón corto que se fija por encima de la rodilla. Los maillots sin mangas están prohibidos.

9.1.1 Ningún elemento de la vestimenta puede ocultar las inscripciones sobre el maillot, ni el número de identificación del deportista, especialmente durante la competencia y durante las ceremonias protocolarias.

9.1.2 Los impermeables deben ser transparentes o tener el mismo aspecto que el maillot.

9.2 El uso del casco de seguridad rígido es obligatorio en las competencias y sesiones de entrenamiento de las pruebas en pista y contra reloj; en las competencias de pruebas de carretera es obligatorio, pero en las sesiones de entrenamiento, su uso solamente está recomendado. De todas formas, los deportistas deberán siempre someterse a las disposiciones legales en esta materia.

9.2.1 Para todas las clases funcionales y divisiones en las pruebas de carretera, los deportistas están obligados a llevar un casco del color correspondiente a su clase deportiva, o a usar una cubierta para su casco del color adecuado, como sigue:

Casco rojo:	- C5 varonil y femenil - T2 varonil
Casco blanco:	- C4 varonil y femenil - T2 femenil
Casco azul:	- C3 varonil y femenil - T1 femenil
Casco negro:	- C2 varonil y femenil - T1 varonil
Casco amarillo:	- C1 varonil y femenil

Los deportistas que utilicen el casco de un color equivocado en las pruebas de carretera, no les será permitido iniciar su prueba y/o serán retirados de la misma y descalificados.

9.2.2 Cada deportista es responsable de:

- Asegurarse de que su casco sea un modelo homologado, siguiendo una norma de seguridad oficial, con la identificación de esta homologación.
- Traer puesto el casco de conformidad con las normas de seguridad a fin de asegurar una máxima protección, incluyendo pero no de manera limitada, un correcto ajuste sobre la cabeza así como un ajuste correcto de la correa en la barbilla.
- Evitar toda manipulación que pueda comprometer las características protectoras del casco y no utilizar un casco que haya sido sometido a manipulaciones o a un incidente que haya comprometido sus características protectoras.
- Utilizar solamente un casco homologado que no haya sufrido ningún accidente o golpe.
- Utilizar solamente un casco que no haya sido alterado, o que no tenga ningún elemento añadido o removido en cuanto a su diseño o forma.

9.3 Está prohibido llevar elementos no esenciales de indumentaria o elementos diseñados para reducir la resistencia al aire. En las pruebas en carretera las prendas o sobre-prendas pueden ser consideradas esenciales en la medida en que las condiciones atmosféricas así lo exijan. En estos casos, la naturaleza y la textura de la indumentaria debe ser clara y justificada únicamente por la necesidad de proteger al deportista de las diversas condiciones atmosféricas. La discreción a este respecto, será dejada a los comisarios de la carrera.

El equipamiento (cascos, zapatillas, jersey, shorts, maillots) portado por el deportista no puede ser adaptado para servir a cualquier otro propósito que no sea su uso vestimentario, no le pueden ser añadidos o incorporados sistemas electrónicos que no hayan sido aprobados como innovaciones técnicas (véase 10.2).

9.4 Utilización de Catéteres. Los deportistas que utilicen un catéter o cualquier otro dispositivo de desviación urinario que le permita retener su orina, deben llevarlo en todo momento durante el periodo de entrenamiento y de competencia.

10. Reglas para el Equipamiento.

10.1 Cada deportista se asegurará de que su equipamiento (bicicleta con accesorios y dispositivos montados, casco, indumentaria, etc.), no constituya en virtud de su calidad, materiales o diseño, ningún peligro para sí mismo o para otros.

10.1.1 FEMEDEPC no es responsable de las consecuencias que deriven de la elección del equipamiento utilizado por los deportistas, ni por los defectos que éste pueda tener o de su falta de cumplimiento a las reglas oficiales. El equipamiento utilizado deberá responder a las normas de calidad y de seguridad oficiales aplicables.

10.1.2 En ningún caso el hecho de que el deportista haya podido tomar parte en la competencia, se compromete la responsabilidad de FEMEDEPC; el control del equipamiento que haya sido efectuado por los comisarios o el Responsable Técnico de FEMEDEPC está limitado al cumplimiento de las exigencias puramente deportivas. Cuando sea requerido, el control del equipamiento y material podrá ser efectuado después de la carrera a petición de los comisarios o del Responsable Técnico.

10.2 Innovaciones técnicas. Las innovaciones técnicas relativas a todo lo que los deportistas utilicen o lleven consigo en competencia (bicicletas, dispositivos montados, accesorios, casco, indumentaria,

medios de comunicación, etc.), no podrán ser utilizadas hasta que hayan sido aprobadas por los comisarios.

10.2.1 Si en la salida de una prueba o una etapa, los comisarios estiman que un deportista llega con una innovación técnica aún no aprobada por ellos, se negarán a permitir que el deportista efectúe la salida con tal innovación.

10.2.2 En el caso de utilización en el transcurso de una competencia, el deportista será automáticamente expulsado de la competencia o descalificado, y no tendrá derecho a apelar contra la decisión de los comisarios.

10.3 Bicicleta. Las bicicletas cumplirán con el espíritu y el principio del Ciclismo como un deporte. El espíritu presupone que los deportistas afrontarán la competencia en condiciones de igualdad. El principio hace valer la primacía del hombre sobre la máquina.

10.3.1 Definición. La bicicleta es un vehículo con dos ruedas de igual diámetro; la rueda delantera será directriz; la rueda trasera será accionada por un sistema comprendido de pedales y una cadena.

10.3.2 Tipo. Las bicicletas y sus accesorios serán de un tipo que esté o debiera estar comercializado para su utilización por cualquier practicante del Ciclismo como un deporte. El uso del equipamiento diseñado especialmente para el cumplimiento de un rendimiento particular (récord u otro) no será autorizado.

10.3.3 Posición. El deportista asumirá normalmente una posición de sentado sobre su bicicleta. Esta posición requiere que los únicos puntos de apoyo sean los siguientes: los pies sobre los pedales, las manos sobre los manubrios y el asiento sobre la silla.

10.3.4 Dirección. La bicicleta estará provista de manubrios que le permitirán ser conducida y maniobrada en cualquier circunstancia y con total seguridad.

10.3.5 Propulsión. La bicicleta será propulsada únicamente y a través de un sistema de cadena, por las piernas, en un movimiento circular sin ayuda eléctrica o cualquier otra.

10.3.6 Especificaciones técnicas. Todas las bicicletas usadas en competencias organizadas y/o avaladas por FEMEDEPC, deberán cumplir con los requerimientos vigentes de las Reglas de Equipamiento de la UCI (Parte I, Capítulo III). Las excepciones serán permitidas solamente por razones morfológicas o de discapacidad, por ejemplo: una adaptación al manubrio se permitirá para deportistas con extremidades superiores afectadas, si el deportista necesita adaptación para operar las palancas de velocidad y frenado, no existe ventaja aerodinámica injusta y tampoco se ve comprometida su seguridad.

10.3.6.1 Todas las adaptaciones para cualquier bicicleta deberán ser aprobadas y certificadas por el Responsable Técnico y los comisarios antes del inicio de la competencia.

10.3.6.2 Ni FEMEDEPC ni el Comité Organizador de una competencia, serán responsables por cualesquier consecuencia derivada de la elección de un equipamiento y/o cualesquier adaptación utilizada por el deportista, ni tampoco por los defectos que dicho equipamiento o adaptación pueda tener, o su no cumplimiento a las normas oficiales.

10.3.6.3 Por razones de seguridad en caso de caída, no está permitido instalar o fijar prótesis rígidas en los elementos de la bicicleta, el deportista sólo se apoyará en los pedales, la silla y el manubrio.

10.3.6.4 Las bicicletas y los triciclos utilizados para las pruebas en carretera deben tener dos sistemas de frenado independientes. Deben tener un freno independiente por cada rueda (delantera y trasera), respecto al triciclo, los sistemas de frenado en las ruedas dobles deben ser dinámicos y actuar sobre las dos ruedas.

10.4 Triciclo. El triciclo es un vehículo con tres ruedas de igual diámetro. La rueda o ruedas frontales o delanteras son directrices; la rueda o ruedas traseras, serán accionadas a través de un sistema comprendido de pedales y una cadena.

10.4.1 Los triciclos con pedales reclinados no serán permitidos en las competencias organizadas y/o avaladas por FEMEDEPC.

10.4.2 Un triciclo con dos ruedas traseras cumplirá con los principios de la UCI respecto a la fabricación y a las medidas relativas a una bicicleta, incluyendo la escuadra inferior, el tubo del asiento y la posición de la silla, exceptuando el triángulo posterior (trasero).

10.4.3 Un triciclo con dos ruedas delanteras directrices cumplirá con los principios generales de la UCI respecto a la fabricación y a las medidas relativas a una bicicleta, incluyendo el triángulo posterior.

10.4.4 Las ruedas de un triciclo podrán variar su diámetro de entre 70cm como máximo y 55cm como mínimo, incluyendo la llanta, usando los componentes convencionales de la bicicleta. Si es necesario puede utilizarse un cubo modificado fijo. El ancho entre las ruedas dobles de un triciclo podrá variar de entre 85cm como máximo y 60cm como mínimo, medido desde el centro de cada llanta donde las llantas tocan el suelo.

10.4.5 Si el eje de las dos ruedas traseras de un triciclo no tiene un diferencial, solamente una rueda debe ser accionada, debido a las distintas velocidades de las ruedas en las curvas.

10.4.6 Un triciclo no medirá en su totalidad más de 200cm de longitud y 95cm de ancho.

10.4.7 Para facilitar la montada de un deportista, el tubo superior del triciclo podrá ser deslizado o descendido hacia atrás, hasta ser colocado en paralelo con el tubo inferior.

10.4.8 Las dos ruedas de un triciclo pueden ser compensadas a un máximo de 10cm a cada lado de una línea central que pase a través de la rueda única y el tubo superior del cuadro.

10.4.9 En pruebas de carretera, se recomienda que un triciclo con dos ruedas traseras, sea ajustado con una barra de seguridad para prevenir la entrada de la rueda frontal de otro triciclo entre el espacio de las ruedas traseras. La barra de seguridad deberá estar bien fijada al triciclo de tal forma que no existan riesgos de que se mueva durante una competencia. La distancia desde el suelo al centro de la barra de seguridad deberá ser igual a la distancia entre el suelo y la mitad del cubo cuando las llantas están infladas a la presión utilizada en competencia.

10.4.10 En las competencias organizadas y/o avaladas por FEMEDEPC, solamente se autorizará el uso de ruedas estándar para bicicleta de carretera, por lo tanto, no serán permitidos los triciclos con ruedas neutrales de repuesto, cualquier rueda deberá ser intercambiable con una rueda estándar para bicicleta.

11. Descalificación.

Cuando un competidor es descalificado de una prueba, cualquiera que fuera el motivo, deberá quedar constancia de la infracción en los resultados oficiales. Las razones para una descalificación podrían ser las siguientes:

11.1 Cuando un competidor comete una infracción al presente Reglamento Técnico.

11.1.1 Si un competidor es descalificado en una prueba por infracción a las Reglas Técnicas, cualquier marca conseguida hasta ese momento no será considerada válida. La descalificación en una prueba no impedirá al deportista participar en futuras pruebas de esa competencia.

11.2 Cuando un competidor no acude a la revisión de la clasificación cuando se le solicite, de conformidad con el Reglamento de Clasificación de FEMEDEPC.

11.3 Cuando la muestra de un competidor, obtenida en un control dopaje en competencia, arroja un resultado positivo, de conformidad con el Reglamento Antidopaje de FEMEDEPC.

11.4 Cuando un competidor es amonestado por segunda vez por actuar de una manera antideportiva o indebida. Si la segunda amonestación al competidor ocurre en una prueba diferente, será descalificado solamente de la segunda prueba.

11.4.1 Si un competidor es descalificado por una conducta antideportiva, cualquier marca conseguida hasta ese momento en la misma ronda de la prueba no será considerada válida, pero las marcas conseguidas en una ronda previa de esa prueba si se considerarán válidas.

11.4.2 La descalificación de una prueba por comportamiento antideportivo o indebido, expondrá al competidor a ser descalificado por el comisario de su participación en futuras pruebas.

11.4.3 Si la infracción del competidor es considerada grave, el Responsable Técnico informará de ello al Comité Organizador o a FEMEDEPC, a fin de que sea examinada su conducta por si hay lugar a una acción disciplinaria adicional conforme al Reglamento Disciplinario de FEMEDEPC.

12. Procedimiento de Protesta.

12.1 Una protesta formal deberá presentarse dentro de un período de 30 minutos desde la conclusión de una prueba. Si no se recibe ninguna Protesta por escrito, el resultado de esa prueba se considerará definitivo.

12.2 Un Formulario de Protesta cumplimentado deberá ser entregado al Responsable Técnico de la competencia por un competidor o su delegado, acompañado por el monto de la fianza que para tal efecto se haya establecido en la Junta Previa de Delegados/Entrenadores. Este Formulario de Protesta deberá detallar tanto las circunstancias acaecidas, como la justificación o motivos para hacer la Protesta, citando las Reglas de referencia en las que se basa dicha Protesta. El Responsable Técnico anotará en la Protesta la fecha y la hora en que fue recibida y la firmará; informará al Árbitro Principal y juntos, elaborarán y entregarán la Notificación de Protesta al Delegado del otro competidor implicado en la prueba protestada, y convocarán al Jurado de Apelación tan pronto como sea posible. Este Jurado estará integrado por:

- El Responsable Técnico.
- El Árbitro Principal.

- Tres Representantes de las Delegaciones participantes no involucrados en la Protesta o pertenecientes a los Estados que participan en la Protesta.

12.2.1 Una vez notificado el Jurado de Apelación, éste deberá consultar a los comisarios involucrados con la prueba que se protestó, antes de que tome una decisión final. El Jurado de Apelación se reunirá en un área privada. Todos los debates en relación con una Protesta deben mantenerse en confidencialidad.

12.2.2 La decisión del Jurado de Apelación se tomará tan pronto como sea posible, será entregada por escrito, firmada por todos los miembros del Jurado, al competidor/delegado que presentó la Protesta y al otro competidor/delegado implicado.

12.2.3 La decisión del Jurado de Apelación será definitiva.

12.3 Si la decisión de una Protesta requiere que una prueba vuelva a desarrollarse, será desarrollada de nuevo.

12.4 Si se conoce un motivo o razón de Protesta antes del comienzo de una prueba, la Protesta debe ser presentada antes del inicio de esa prueba. El Árbitro Principal o Responsable Técnico debe ser notificado de la intención de presentar la Protesta. La Protesta no será considerada para el análisis si el competidor/delegado no siguió los procedimientos mencionados en la presente Regla.

13. Los Comisarios.

13.1 Los comisarios son jueces y/o árbitros designados o avalados por FEMEDEPC para asegurar que los eventos de Ciclismo cumplan con las disposiciones reglamentarias que les son aplicables.

13.2 Los comisarios, individual o colegiadamente, dirigen los aspectos deportivos de los eventos ciclistas y aseguran que el evento sea, en todos sus aspectos, conducido de conformidad con el Reglamento. Asegurarán en particular que las reglas específicas para una carrera, la manera en la que ésta es conducida, así como todas las disposiciones técnicas relacionadas con ella, cumplan estrictamente con las disposiciones de los reglamentos aplicables. Los comisarios registran las infracciones y aplican las sanciones previstas.

13.3 Cada comisario actuará con neutralidad e independencia. No puede estar implicado de ninguna forma en la organización de la prueba. Debe declinar inmediatamente su designación si tiene conocimiento de un elemento que permita poner en duda su neutralidad.

14. Transitoriedad.

14.1 El presente Reglamento de Ciclismo se terminó de revisar el día 28 de Agosto de 2010, efectuándose modificaciones en todo su contenido para que estuviera acorde a las Reglas Deportivas de la Asociación Internacional de Deportes y Recreación para la Parálisis Cerebral y a las Reglas de Paraciclismo de la Unión Internacional de Ciclismo. Fue integrado como Anexo V del Reglamento Deportivo de la Federación Mexicana de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral, A. C., y aprobado por la Asamblea General de Asociados en Asamblea Extraordinaria efectuada el día dos (2) de Octubre de 2010, revocó las disposiciones anteriores y entró en vigor en la fecha de su aprobación.